



### **Acuerdo de elección y nombramiento de los representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche.**

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche establece, en seis, el número de vocales que actuarán en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad, distinguiendo entre:

- ✚ Vocales Natos: el Rector, el Secretario General y el Gerente.
- ✚ Vocales designados en representación de la comunidad universitaria: Un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus componentes.

A tal fin y al objeto de cumplir lo establecido en los Estatutos de la Universidad, y dar por finalizado el proceso electoral regulado en el mismo, se propone la elección de los representantes del Consejo de Gobierno en el Consejo Social.

Y vista la propuesta del Rector; **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 4 de julio de 2007, ACUERDA:**

Elegir y acordar su nombramiento por el Rector de los siguientes miembros del Consejo de Gobierno que actuarán como vocales en el Consejo Social, en representación de la comunidad universitaria:

Profesor D. José M<sup>a</sup> Gómez Gras, en representación del Personal Docente e Investigador.

D. Francisco Javier Sanjuán Andrés, en representación de los estudiantes.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Bernal, en representación del Personal de Administración y Servicios.

Y tal como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández de Elche, remitir la comunicación a la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia para que proceda a sus nombramientos y posterior publicación.